

Oficio: 800-25-00-00-00-2020-35636

Asunto: Se comunica días inhábiles

Ciudad de México a 27 de octubre de 2020

Usuarios de la Aduana del AICM
Asociación de Agentes Aduanales del Aeropuerto de México, A.C.
Asociación Nacional de Almacenes Fiscalizados
Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.
BANCOMER, CANAERO, CANACAR, CINTESIS, AMACARGA,
SADER, COFEPRIS, PROFEPA, SECOMEXT
Agencia de Protección Sanitaria del Gob. De la CDMX.
Presente.



Por este medio y tomando en consideración lo establecido en el primer y segundo párrafo del artículo 12 del Código Fiscal de la Federación vigente, se comunica el horario de operación para el despacho de mercancías de importación y exportación en los Módulos de Selección Automatizada y Reconocimiento Aduanero como a continuación se indica:

Fecha	Forma de operar	Observaciones
02 de noviembre de 2020	Servicios Extraordinarios.	<p>Los servicios extraordinarios se recibirán a través de VUCEM, hasta el día 30 de octubre y 13 de noviembre de 2020, respectivamente, conforme a lo siguiente:</p> <p>*Tratándose de empresas certificadas, con programa IMMEX, así como operaciones de mercancía perecedera, animales vivos, órganos y tejidos humanos, hasta las 19:00 horas.</p> <p>*Para todos los demás casos el horario límite para recibir los mismos será hasta las 17:00 horas.</p>
16 de noviembre de 2020		

Agradeciendo hacer extensivo el presente a todos sus asociados, a fin de que tomen las medidas necesarias para no verse afectados en las actividades inherentes al despacho de mercancías de comercio exterior.

Atentamente

En suplencia por ausencia del **Administrador de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México**, con fundamento en los artículos 4, sexto párrafo, 7, primer párrafo, fracción XVII y 21, apartado A, fracción I y último párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria vigente, firma el Subadministrador, adscrito a la Aduana de la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

CAP. FRAG. CG. CCEM. DEM Rodolfo Torres Chávez

C.c.p. **Lic. Juan Israel Quintero Alcántara.**- Subadministrador de Operación Aduanera.- Para su conocimiento.
C.c.p. **Subadministradores de la Aduana del AICM.**- Para su conocimiento.